



ACTA No. 297

= = = En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con nueve minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron de manera virtual las y los integrantes del Honorable Consejo Universitario, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria convocada para esa fecha. -----

= = = Enseguida hace uso de la voz el Presidente del Consejo y dice: "Muy buenas día tengan todas y todos ustedes, gracias por atender el citatorio para esta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Colima. Para iniciar saludo al Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de nuestra institución; al estudiante Jaime Alejandro Novela Castañeda, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses; al Maestro Joel Nino Jr., Secretario General de nuestra Institución, especialmente a las y los consejales Universitarios que esta cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio Universitario donde estudian o trabajan. Pongo a consideración la aprobación del citatorio de fecha de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco cuyo orden del día es el siguiente: Punto número uno: Lectura del orden del día; punto número dos: Lista de presentes; punto número tres: Instalación Legal del H. Consejo Universitario; Punto número cuatro: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas del H. Consejo Universitario: inciso a) Acta número doscientos noventa y cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, inciso b) Acta número doscientos noventa y cinco, correspondiente a la sesión solemne del quince de diciembre de dos mil veinticuatro, inciso c) Acta número doscientos noventa y seis, correspondiente a la sesión solemne del primero de febrero de dos mil veinticinco; punto número cinco: Asuntos motivo de la sesión: inciso a) Ratificación del nombramiento de la Tesorera de la Universidad de Colima, Dra. Jéssica Gabriela Morales Llamas; inciso b) Lectura y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Consejo Universitario por el que se aprueba el ajuste al Plan de Arbitrio y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco presentado el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro; inciso c) Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la Tesorería de la Universidad de Colima, correspondiente al ejercicio 2024; inciso d) Lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario por el que se aprueba el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal de la Universidad de Colima; inciso e) Lectura y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual 2025 de la Universidad de Colima; inciso e) Lectura y, en su caso, aprobación de: Primero: Acuerdo No. 01 de 2025, por el que se actualiza la estructura organizacional de la Universidad de Colima; Segundo: Acuerdo No. 02 de 2025, por el que se ratifica la creación de la Coordinación General de Extensión y se actualiza sus atribuciones; tercero: Acuerdo No. 03 de 2025, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Difusión Cultural y se actualiza sus atribuciones; cuarto: Acuerdo No. 04 de 2025, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Museos y Acervo Cultura y se actualiza sus atribuciones; quinto: Acuerdo No. 05 de 2025, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Cultura Física y Deporte y se actualiza sus atribuciones; sexto: Acuerdo No. 06 de 2025, por el que se crea la Coordinación General de Vinculación de la Universidad de Colima; séptimo: Acuerdo No. 07 de 2025, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Educación Continua y se actualiza sus atribuciones; octavo: Acuerdo No. 08 de 2025, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Innovación y Cultura Emprendedora y se actualiza sus atribuciones; noveno: Acuerdo No. 09 de 2024, por el que se ratifica la Oficina de la Abogacía General y se actualizan su estructura y atribuciones; décimo: Acuerdo No. 10 de 2025, por el que se ratifica la creación de la Contraloría General y se actualizan su estructura y atribuciones; onceavo: Acuerdo No. 11 de 2025, por el que se ratifica la Dirección General de Prensa y se actualiza sus atribuciones; doceavo: Acuerdo No. 12 de 2025, por el que se incorpora la Dirección de Estancia Infantil al Staff de Rectoría y se establece sus atribuciones; treceavo: Acuerdo No. 13 de 2025, por el que se incorpora la Oficina del Voluntariado al Staff de Rectoría y se establece sus atribuciones; catorceavo: Acuerdo No. 14 de 2025, por el que se modifica la fecha de la sesión solemne en la cual la persona titular de la Rectoría rinde el informe anual de labores de la Universidad de Colima; Punto número seis: Propuesta y, en su caso, aprobación para la actualización de las Comisiones que integran el H. Consejo Universitario; Punto número siete: Asuntos Generales y punto número ocho: Clausura de la sesión. Enseguida el Presidente solicita al Secretario de este Honorable Consejo recabe la votación respectiva para la aprobación del



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

orden del día. Toma la palabra el Secretario del Consejo y dice: "Muy buenos días, atendiendo la indicación del Presidente de este Consejo, procederé a tomar la votación para el tema relativo a la aprobación del citatorio de esta sesión, debo recordar que solo tienen derecho a voto las y los consejales docentes y estudiantes que nos acompañan en esta Sesión Ordinaria, el quórum sobre el que se tomará la votación corresponde a noventa y seis punto ochenta y siete trescientos setenta y un consejales asistentes cifra sobre la cual se tomará la presente votación, en ese sentido les pido que levanten físicamente la mano, en la opción que indique el sentido de su voto y la dejen de esa manera hasta que se les indique, por favor, abstenciones, votos en contra, votos a favor, le informo Presidente que ha quedado aprobado el citatorio por trescientos setenta y un votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra." Se anexa el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno**. -----

= = = Toma la palabra el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día y de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario General, recibida desde cada uno de los planteles de la institución contamos con una asistencia del noventa y seis punto ochenta y siete por ciento del total de los integrantes de este consejo, existiendo quórum legal, por lo que les solicito a los presentes ponernos de pie. Siendo las once horas con quince minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, declaramos iniciado los trabajos de esta Sesión Ordinaria, estando seguros que las decisiones que aquí se tomen serán para el fortalecimiento y desarrollo de nuestra Institución. Se anexan las Actas al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos**.- Continúa diciendo: "Respecto al punto cuatro del orden del día que refiere a lectura y en su caso aprobación de las actas del Consejo Universitario, la primera acta número doscientos noventa y cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro; la acta número doscientos noventa y cinco correspondiente a la Sesión Solemne del quince de diciembre de dos mil veinticuatro y la tercera acta número doscientos noventa y seis correspondiente a la Sesión Solemne del uno de febrero de dos mil veinticinco, solicito al Consejo dispensar la lectura de los citados documentos en virtud de lo extenso de los mismos, haciendo de su conocimiento que una vez que sean aprobadas se pueden consultar en la página principal de nuestra Institución en el apartado Gaceta Rectoría Órgano Oficial del Gobierno de la Universidad de Colima. Solicito al Secretario tomar la votación respectiva. El Secretario hace uso de la voz e informa que fueron aprobadas las Actas, así como la dispensa de su lectura por trescientos setenta y un votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexan las Actas al apéndice del Libro de Actas el Acta doscientos noventa y cuatro como **anexo número tres**, el Acta doscientos noventa y cinco como **anexo número cuatro** y el Acta doscientos noventa y seis como **anexo número cinco**. -----

= = = Continúa el Presidente diciendo "Para dar cumplimiento al inciso a) del quinto punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo veintisiete, fracción tercera, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, me permito solicitar al H. Consejo Universitario la ratificación de la Doctora Jéssica Gabriela Morales Llamas, Tesorera de la institución, por lo que solicito al Secretario, recabar la votación." Enseguida toma la votación el Maestro Joel Nino y le informa que ha quedado aprobado por trescientos setenta y un votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. -----

= = = Continúa el Presidente diciendo: "Para dar cumplimiento al inciso b) del quinto punto del orden del día se solicita a la Doctora Jéssica Gabriela Morales Llamas, Tesorera de la Universidad de Colima e integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Consejo, dé lectura al dictamen donde se presenta el ajuste al Plan de Arbitrio y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 presentado el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro." Interviene la Doctora Morales Llamas y dice: "Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Consejo Universitario con relación al Ajuste al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos presentado ante H. Consejo Universitario el 05 de diciembre de 2024 correspondiente al ejercicio fiscal 2025, turnado por el Rector de la Institución Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño. **ANTECEDENTES: PRIMERO.** - Que los techos presupuestales correspondientes a los ingresos por subsidios que recibe la Universidad por parte de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Colima fueron dados a conocer al Rector de la Universidad de Colima mediante circular SPFYA-033-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, firmado por la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de planeación, finanzas y administración del Gobierno del Estado de Colima, mediante el cual, solicita ajustar la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos de la Universidad de Colima por **\$550'000,000.00** (quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para el subsidio estatal y **\$1,989,167,181.00** (Un mil novecientos ochenta y nueve millones, ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y un pesos 00/100 m.n.) para el gasto federalizado (subsidio federal); **SEGUNDO.** - Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto sesionó el pasado 03 de diciembre de 2024, para el análisis, discusión y en



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

su caso, emisión del dictamen que se presentó al H. Consejo Universitario para la aprobación del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 de la Universidad de Colima. Que dicho Plan fue presentado por la Tesorería de la Universidad de Colima a esta Comisión con los anexos, documentos y papeles de trabajo que otorgaban certeza suficiente para elaborar el plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025; **TERCERO.-** Que con fecha 05 de diciembre de 2024, se aprobó por el Máximo Órgano de Gobierno, el Plan de arbitrios y el Presupuesto de Egresos para la Universidad de Colima correspondientes al ejercicio fiscal 2025, sustentado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima del ejercicio 2025 y estimado con base en las cifras históricas de los convenios Federales y los montos irreductibles del anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016, mismos que otorgaron una base confiable de información en ese momento para realizar el Plan de arbitrio y el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025 para la Universidad de Colima; **CUARTO.** - Que el pasado 29 de noviembre de 2024 el H. Congreso del Estado de Colima aprobó por mayoría de votos el **Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2025**. **QUINTO.-** Que el 28 de diciembre de 2024, se publicó en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado, número 117, el decreto número 36 por el que se expide el **Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2025**, en el cual se distribuyen entre otros conceptos: las erogaciones para la administración pública centralizada y descentraliza; las transferencias a la administración pública paraestatal (aportación estatal); el gasto educativo por institución de nivel superior; los programas presupuestarios por objeto del gasto; los programas presupuestarios distribuidos por dependencia; la clasificación por objeto del gasto; los subsidios y subvenciones; la clasificación administrativa a nivel ente público; la clasificación por objeto de gasto a nivel capítulo, concepto, partida genérica y partida específica; la clasificación por objeto de gasto a nivel capítulo, programa presupuestario y proyecto de la administración pública paraestatal, todo ello contenido en: el análisis de la iniciativa y numeral cuarto de los considerandos; en los artículos 23, 47, 49, 66, 84, 85 y anexos 1.1, 1.4, 2 y 6.20 del decreto en mención. Que en cada uno de estos apartados se ratificaron los montos que recibiría la Universidad de Colima para el ejercicio fiscal 2025, en concordancia con la circular SPFYA-033-2024 del anteproyecto de presupuesto de egresos para el 2025; **SEXTO.** - Que el 08 de enero de 2025 se formaliza por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima, el Anexo de Ejecución 0048/2025 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016. En el apartado único de este Anexo de ejecución se distribuye el apoyo financiero otorgado por la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Colima, reflejando montos diferentes a los comunicados a la Universidad de Colima mediante circular SPFYA-033-2024 y a lo publicado en el decreto 36 ya mencionado; **SÉPTIMO.** - Que, a la fecha de celebración de esta nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Consejo Universitario, la Tesorería contó con la información anualizada de los ingresos propios que permiten preparar una mejor estimación de estas cifras para el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025; **OCTAVO.** - Que es necesario adecuar el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025, aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión del 05 de diciembre de 2024 para que se ajuste a las cantidades que recibirá la Universidad de Colima por concepto de subsidio federal y estatal en apego al Anexo de Ejecución 0048/2025 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; **NOVENO** - El Rector de la Institución solicitó a esta Comisión se avocara al estudio y presentación ante el H. Consejo Universitario, del dictamen que contemple el ajuste al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 al aprobado por el H. Consejo Universitario el 05 de diciembre de 2024; **DÉCIMO.** - Quienes integran esta Comisión se reunieron con la finalidad de analizar, discutir y en su caso, emitir el dictamen correspondiente sustentado bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES:** Primera: Que esta Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 fracción V, 14 fracción I, 15 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica, es legalmente competente para, entre otras cosas, conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen sobre el plan de arbitrios y el presupuesto de egresos anuales que le sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima. Segunda: Que se hace necesario ajustar el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos aprobado ante el H. Consejo Universitario el 05 de diciembre de 2024 para ejercicio fiscal 2025, dado a que el 8 de enero de este año se firmó el Anexo de Ejecución 0048/2025 por parte de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima. Este anexo forma parte del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, firmado el 13 de enero de 2016, y establece la autorización de los recursos financieros para la Universidad de Colima para el ejercicio 2025, que incluye la aportación federal y estatal. Por lo tanto, se procede analizar el ajuste al Plan de Arbitrios y



Presupuesto de Egresos de acuerdo a los recursos financieros aprobados en dicho Anexo de Ejecución. Tercera: Que se observa que el ajuste al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 analizado, se hizo con base en los siguientes documentos mismos que se presentan y se integran como anexos del mismo y que forman parte integrante de este dictamen: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025; Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016 que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima y sus anexos de ejecución; Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016, número 0048/2025 de fecha 8 de enero de 2025 para el ejercicio 2025; Oficios de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para infraestructura física educativa del tipo superior y media superior, para el ejercicio 2025; Oficio de asignación del techo presupuestario del ejercicio 2025, emitido por la titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima; Acuerdo número 34 de 2024, por el que se da a conocer el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como los aranceles de los servicios prestados por la Universidad de Colima durante los semestres agosto 2024 a enero 2025 y febrero 2025 a julio 2025; Contrato Colectivo de Trabajo vigente; Los Programas Operativos Anuales históricos de las unidades organizacionales; Información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera respecto a la proyección de los ingresos propios y el ejercicio del gasto; Tabulador actualizado de sueldos del personal docente durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Tabulador actualizado de sueldos del personal mandos medios y superiores del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Tabulador actualizado de sueldos del personal administrativo del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Plantillas del personal administrativo, de mandos medios y superiores y personal académico para el ejercicio 2025; Listado de equivalencias de la plantilla autorizada, del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero; Tabla de integración de las prestaciones ligadas al salario; Tabla de integración de las prestaciones no ligadas al salario; Tabla de integración de las prestaciones otorgadas por contrato colectivo de trabajo y no consideradas en el apartado único del anexo de ejecución; Tabla de integración de todas prestaciones otorgadas por la Universidad de Colima; Matriz de cálculo de percepciones y deducciones para el ejercicio fiscal 2025; Estados Financieros del ejercicio 2024; Estado de Presupuestos de Egresos del ejercicio 2024; Estado de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2024; Papel de trabajo con los saldos de los proyectos multianuales que continúan ejerciéndose en 2025; Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima vigente en el 2025. Que se corroboró por parte de esta Comisión que los documentos en análisis: inciso a) Ofrecen elementos que identifican las partidas presupuestales por las cuales la Institución obtendrá los diferentes conceptos de ingresos, y ayuda a la asignación de los recursos disponibles procedentes de su fuente de financiamiento, en forma racional y detallada; inciso b) Presentan en forma clara, explícita y suficiente el contenido del presupuesto a esta Comisión y a quienes toman decisiones de gasto; inciso c) Demuestran que el ajuste al presupuesto de egresos 2025 se encuentra ajustado al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima, con la finalidad de optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de las unidades organizacionales (UO); Cuarto: Que para la integración del ajuste al plan de arbitrios y presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, se estimaron las cifras que de forma analítica y detallada se encuentran contenidas en la información anexa remitida a esta Comisión. Quinto: Los ingresos que obtendrá la Universidad de Colima con base en el Anexo de Ejecución 0048/2025 de fecha 08 de enero de 2025, ascienden a \$ **2,486,399,952.00** (dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) de los cuales, corresponden al subsidio federal **\$1,921,632,788.00** (mil novecientos veintiún millones seiscientos treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y al subsidio estatal mediante una aportación líquida de **\$564,767,164.00** (quinientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); adicional a este monto, el Gobierno del Estado de Colima aportará en especie a la Universidad de Colima y/o a su estudiantado, de manera directa o indirecta bienes muebles y/o inmuebles, por al menos la cantidad de \$ **32,316,029.00** (Treinta y dos millones trescientos dieciséis mil veintinueve pesos 00/100 m.n.), lo anterior previo acuerdo entre el Gobierno del Estado y la Universidad con visado de la SEP. Sexto: Así mismo, los ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se integran del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para nivel medio superior y superior son de \$ **47,729,208.00** (cuarenta y siete millones setecientos veintinueve mil doscientos



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

ocho pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2025. Séptimo: La estimación de los ingresos propios de libre disposición para el ejercicio 2025 es de **\$155,773,200.00** (ciento cincuenta y cinco millones setecientos setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.). Octavo: Los ingresos totales presupuestados para la institución en el ejercicio 2025, será de **\$ 2,689,902,360.00** (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.) los cuales se registrarán en los siguientes conceptos: **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** \$2,689,902,360.00 pesos; 1. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES \$ 2,486,399,952.00 pesos; 2. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES \$47,729,208.00 pesos; 3) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$155,773,200.00 pesos. Primero: Se incorporarán los remanentes de los ingresos propios de libre disposición obtenidos al 31 de diciembre del 2024, a la parte presupuestal para el ejercicio 2025. Segundo: Los egresos presupuestados para la Institución ascenderán a \$ 2,689,902,360.00 (dos mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.), mismos que de acuerdo con las necesidades de la Institución, se distribuyen en los siguientes conceptos: Egresos: \$2,689,902,360.00; Gastos de funcionamiento: \$2,292,985,250.30 pesos; Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$392,417,109.70 pesos; Gastos de inversión: \$4,500,000.00 pesos. Primero: Con base en los elementos de convicción en los que se sustenta el presente análisis, la Comisión actuante emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.** - Resulta procedente presentar al H. Consejo Universitario para su aprobación, el ajuste al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de la Universidad de Colima aplicable para el ejercicio 2025 así como los anexos, documentos y papeles de trabajo que sirvieron de base para su integración, los cuales ha sido descritos en las consideraciones del presente dictamen. **SEGUNDO.** - En su oportunidad y aprobado este dictamen, notifíquese del mismo a la Tesorería de la Institución y a las instancias correspondientes, para los efectos conducentes. Siendo las 14:00 catorce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, lo resolvieron quienes integran la Comisión de Hacienda y Presupuesto; la Mtra. Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez. Dra. Erika Mercedes Ulibarri Ireta, C.P. Rosa Elizabeth García Uribe, Dr. Rogelio Pinto Pérez y Mtro. Armando Solís García y la Dra. Jessica Gabriela Morales Llamas; quienes firman al final de la presente acta. Al finalizar el Presidente del Consejo le solicita al Maestro Joel Nino Jr., realizar la votación respectiva. Inmediatamente procede e informa que se ha actualizado la cantidad de consejeros y consejeras asistentes a la sesión, lo cual hace a trescientos setenta y dos concejales, cifra sobre la cual se tomará la presente votación. Así mismo, informa que ha quedado aprobado el Dictamen por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número seis** - - - - -

= = = El Presidente del Consejo indica: "Para dar cumplimiento al inciso c) del quinto punto del orden del día: Se solicita a la Doctora Jéssica Gabriela Morales Llamas, Tesorera de la Institución, haga uso de la voz para que presente a este Órgano de Gobierno el Informe Anual del Ejercicio 2024." Toma la palabra la Doctora Jéssica Morales y dice: "Buenos días a todas y todos: con su permiso señor Presidente, Honorable Consejo Universitario: Me complace dirigirme a todos ustedes en mi calidad de Tesorera, para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en su artículo décimo, fracción V, así como en el artículo cuarto fracción VII del acuerdo No. 30 de 2018 que define las atribuciones y funciones de la Tesorería a mi cargo. Es un honor presentar ante ustedes el informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que detalla el estado actual de las finanzas institucionales. Este informe ha sido preparado con la máxima transparencia y rigor, cumpliendo con los requisitos legales y normativos aplicables. La Universidad de Colima, como entidad pública comprometida con la educación en los niveles medio superior y superior, recibe recursos federales por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y del Gobierno del Estado de Colima, siendo estos los dos principales ingresos que capta nuestra institución y que representan el 91% respecto del total de ingresos; la administración responsable de las finanzas, ha traído consigo estabilidad financiera para nuestra Institución, lo que permitió durante un año más, pagar puntualmente las prestaciones contractuales ordinarias y extraordinarias del personal, así como las obligaciones en materia fiscal y de seguridad social, el pago de los servicios básicos como la energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones y ministrar de manera oportuna el recurso financiero a las unidades organizacionales para su gasto de operación. Cabe mencionar, que el recurso federal y estatal, resultan imprescindibles para la operatividad de la Universidad y con esto lograr sus fines sustantivos: Educación, Investigación, Extensión y Gobernanza, así como de la transversalidad de los temas relacionados con la



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

Internacionalización, Universidad Digital, Igualdad de Género y Gestión Ambiental. En el año 2024, la Universidad recibió recursos federales del Fondo de Aportación Múltiple (FAM) en sus componentes de Infraestructura Educativa, Media Superior y Superior por así como de remanentes del fondo de Fondo de Aportación Múltiples escuelas al 100 Educación Superior y Media Superior. La evolución financiera de este fondo registra una disminución del 6.34% para Educación Superior con relación al año anterior y para Educación Media Superior de 3.11%.” -----

= = = “Sin embargo, esto no fue motivo para incumplir en temas de infraestructura y mantenimiento en los planteles de nuestra institución, como rehabilitación de aulas y edificios, mejoras en dependencia, espacios deportivos, así como mantenimiento en auditorios y laboratorios de la Universidad. Los esfuerzos sostenidos del área de Investigación de nuestra Universidad se consolidaron en 2024. Recibimos financiamiento del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) destinado a impulsar la investigación científica, así como la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica. Finalmente, cabe destacar que los productos financieros generados en nuestras cuentas bancarias, han incrementado su rendimiento gracias a una eficiente administración de los recursos, de esta manera, nos ha permitido realizar diversos mantenimientos menores a la infraestructura, como la impermeabilización, renovación de equipo de seguridad, pintura, y reparación de puertas y ventanas. También, hemos adquirido material de laboratorio, equipo de oficina, mesas de trabajo, butacas y proyectores, además de realizar el mantenimiento de espacios deportivos, aulas y áreas recreativas para el estudiantado y la comunidad universitaria.” -----

= = = “En el rubro de ingresos propios y como resultado de la intensa actividad que se genera en los planteles y dependencias de nuestra Universidad, los recursos autogenerados por el cobro de aranceles académicos, cuotas por servicios universitarios, educación continua, actividades agropecuarias y de vinculación con el sector social y productivo fue posible atender algunas de las necesidades que no es posible cubrir con los fondos federales y estatales, como son: la adquisición de mobiliario, equipo de transporte, equipo de jardinería, equipo de cómputo, adecuaciones y mantenimiento mayor a la infraestructura, aires acondicionados, entre otros. Los recursos propios son aquellos que no provienen del gasto público presupuestal, por lo que se consideran ingresos de libre disposición. En el año 2024, reflejaron un incremento del 10.38% con relación al 2023 y pueden programarse de conformidad con la autonomía universitaria para atender necesidades prioritarias de la Universidad, y se ejercen con base en los principios rectores del gasto público, así como la normativa institucional, estatal y federal aplicable. Todo ello garantiza la transparencia en la gestión financiera. Es importante mencionar que, seguimos estrechando lazos con nuestros patrocinadores de los diferentes programas de procuración de fondos, de tal manera que, recibimos los donativos de Banco Santander, Ternium, Coca-Cola, CONTECON Manzanillo, Cima-Group; así como, aportaciones particulares de los propios trabajadores destinado a becas para estudiantes.”-----

= = = “Mención especial merece la propuesta institucional “Un día para donar”, con ella, buscamos fortalecer la cultura de la generosidad entre su comunidad universitaria y la sociedad en general. Mediante esta campaña de procuración de fondos, todo lo recaudado será destinado al mejoramiento y equipamiento de espacios deportivos y culturales dentro de la Universidad. En su primera edición, en noviembre de 2024, recaudamos donativos de empresas, de particulares, y de la comunidad universitaria por más de un millón de pesos, para la construcción de una cancha de handball en el campus Colima. El apoyo financiero del Gobierno del Estado estuvo presente en el 2024. La Universidad de Colima recibió recursos extraordinarios por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el equipamiento y gastos de operación del Centro Universitario de Estudios Vulcanológicos y \$1,526,000.00 (Un millón quinientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo para el pago de estímulo económico a trabajadores de la Universidad de Colima que cumplieron 15, 20 y 25 años ininterrumpidos de servicios en la Institución. El respaldo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) fue determinante en las gestiones institucionales para la obtención de apoyos financieros extraordinarios por \$9,300,000.00 (Nueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). dichos recursos se emplearon en el año que se informa para atender diversas necesidades de infraestructura y equipamiento en los planteles de la Institución, incluyendo la adquisición de equipo de cómputo para los centros de tecnología, equipos de redes, mobiliario escolar, aires acondicionados para auditorios y laboratorios, así como el mantenimiento y rehabilitación de espacios académicos y deportivos.”-----

= = = “Participamos en la convocatoria PAICE 2024, emitida por la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura en la modalidad de vida a la infraestructura cultural, donde resultó favorecido el proyecto denominado Casa del Volcán, con un apoyo financiero de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.); este proyecto



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

contó con una contrapartida de ingresos propios por parte de la Universidad por la cantidad de \$ 274,116.86 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos 86/100 M.N.). Señalado lo anterior, y de manera concisa, presento a su consideración lo siguiente para su aprobación: los informes financieros que integran la cuenta pública anual 2024 con información contable, presupuestal y programática, tal como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 46 y 47, incluyendo en el presente informe los anexos y papeles de trabajo correspondientes con la información de referencia y que forman parte integrante del presente. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES: ESTIMADO \$2,399,892,727.00 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: \$176,497,394.12; MODIFICADO: \$2,576,390,121.12 PESOS; DEVENGADO: 2,576,389,587.12 PESOS; RECAUDADO: 2,453,795,457.12 PESOS. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (INGRESOS PROPIOS) ESTIMADO: 188,283,009.34 PESOS, AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 90,998,889.90 PESOS; MODIFICADO: 279,281,899.24 PESOS; DEVENGADO: \$227,979,924.01 PESOS; RECAUDADO: \$276,384,817.94 PESOS. 1. INGRESOS ACADÉMICOS: ESTIMADO: \$153,722,886.88 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: \$45,318,279.15 PESOS; MODIFICADO: 199,041,166.03 PESOS; DEVENGADO: 168,167,187.12 PESOS; RECAUDADO: 199,040,466.03 PESOS. 2. INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS: ESTIMADO: 6,960,764.79 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 29,561,610.27 PESOS; MODIFICADO: 36,522,375.06 PESOS; DEVENGADO: 28,031,610.27 PESOS; RECAUDADO: 34,022,375.06 PESOS. DONATIVOS: ESTIMADO: 1,487,573.34; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 9,170,409.38 PESOS; MODIFICADO: 10,657,982.72 PESOS; DEVENGADO: 9,170,409.38 PESOS; RECAUDADO: 10,417,766.91 PESOS. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: ESTIMADO: 26,111,784.33 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 6,948,591.10 PESOS; MODIFICADO: 33,060,375.43 PESOS; DEVENGADO: 22,610,717.24 PESOS; RECAUDADO: 32,904,209.94 PESOS. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES: ESTIMADO: 51,746,754.07 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 13,523,209.82 PESOS; MODIFICADO: 62,269,963.89 PESOS; DEVENGADO: 50,190,372.11 PESOS; RECAUDADO: 65,269,963.89 PESOS; PRODUCTOS FINANCIEROS: ESTIMADO: 5,323,156.23 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 16,771,662.17 PESOS; MODIFICADO: 22,094,818.40 PESOS, DEVENGADO: 16,717,662.17 PESOS; RECAUDADO: 22,094,818.40 PESOS. TOTAL: ESTIMADO: 2,645,245,646.64 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 297,791,156.01 PESOS; MODIFICADO: 2,943,036,802.65 PESOS; DEVENGADO: 2,871,331,545.41 PESOS; RECAUDADO: 2,817,545,057.35 PESOS."----- = = "En lo referente al estado analítico de los ingresos por el periodo del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 la Universidad de Colima estimo ingresos por un total de \$ **2,645,245,646.64** (Dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos). Llegando al final del ejercicio con un ingreso modificado de **\$2,943,036,802.65** (Dos mil novecientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos dos pesos con sesenta y cinco centavos). De los cuales se devengaron **\$2,871,331,545.41** (Dos mil ochocientos setenta y un millones trescientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos). Y recaudados al final del ejercicio **\$2,817,545,057.35** (Dos mil ochocientos diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos). SERVICIOS PERSONALES: APROBADO: 1,923,243,260.43 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES 26,967,153.31 PESOS; MODIFICADO: 1,950,210,413.74 PESOS; DEVENGADO. 1,950,158,335.13 PESOS; PAGADO: 1,844,943,415.64 PESOS; MATERIALES Y SUMINISTROS: APROBADO. 79,176,175.05 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 32,615,215.29 PESOS; MODIFICADO: 111,791,390.34 PESOS; DEVENGADO. 80,978,940.59 PESOS; PAGADO: 80,430.654,37 PESOS; SERVICIOS GENERALES: APROBADO 214,775,913.47 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 158,136,514.64 PESOS; MODIFICADO. 372,912,428.11 PESOS; DEVENGADO. 354,688,029.48 PESOS; PAGADO: 350,410,651.15 PESOS; TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: APROBADO: 372,387,161.28 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 40,743,043.69 PESOS; MODIFICADO: 413,130,204.97 PESOS; DEVENGADO: 396,910,827.34 PESOS; PAGADO: 367,143,726.88 PESOS; BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES: 8,465,234.39 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 20,604,327.95 PESOS; MODIFICADO. 29,069,562.34 PESOS; DEVENGADO. 27,483,812.06 PESOS; PAGADO: 20,924,318.96 PESOS. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES: APROBADO: 8,465,234.39 PESOS;



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 20,604,327.95 PESOS; MODIFICADO: 29,069,562.34 PESOS; DEVENGADO: 27,483,812.06 PESOS; PAGADO: 20,924,318.96 PESOS. INVERSIÓN PÚBLICA: 47,197,902.05 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 18,724,901.10 PESOS; MODIFICADO: 65,922,803.15 PESOS; DEVENGADO: 49,371,585.02 PESOS; PAGADO: 49,371,585.02 PESOS. TOTAL: 2,645,245,646.67 PESOS; AMPLIACIONES/REDUCCIONES: 297,791,155.98 PESOS; MODIFICADO: 2,943,036,802.65 PESOS; DEVENGADO: 2,859,591,529.62 PESOS; PAGADO: 2,713,224,052.02 PESOS."-----

= = = "En lo que respecta al presupuesto de egresos en el periodo que se informa la Institución dispuso de un presupuesto aprobado por un total de **\$2,645,245,646.67** Dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centavos). Mismos que después de las ampliaciones y reducciones aplicadas llegó a un modificado de **\$2,943,036,802.65** (Dos mil novecientos cuarenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos dos pesos con sesenta y cinco centavos). Devengando en el rubro de servicios personales **\$1,950,158,335.13** (Mil novecientos cincuenta millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos con trece centavos). En materiales y suministros **\$ 80,978,940.59** (Ochenta millones novecientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos). En el rubro de Servicios generales **\$354,688,029.48** (Trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil veintinueve pesos con cuarenta y ocho centavos). En Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas **\$ 396,910,827.34** (Trescientos noventa y seis millones novecientos diez mil ochocientos veintisiete con treinta y cuatro centavos) En bienes muebles, inmuebles e intangibles **\$ 27,483,812.06** (Veintisiete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos doce pesos con seis centavos). En inversión pública **\$49,371,585.02** (Cuarenta y nueve millones trescientos setenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos con dos centavos)."-----

= = = "Los montos presentados en los estados analíticos se encuentran integrados en los anexos y papeles de trabajo elaborados de manera detallada con base en la información contable, financiera y programática de la institución correspondiente al ejercicio 2024, tomando como referencia los Anexos de Ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, el contrato colectivo de trabajo vigente, el dictamen a los estados financieros de la universidad elaborado por contador público autorizado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Convenios firmados y demás documentación que la Tesorería recabó de las distintas dependencias universitarias involucradas en el proceso de captación de ingresos, así como, información presupuestaria, programática y ejercicio del gasto que se refleja en el resumen anterior. Todos los documentos que a continuación se enuncian forman parte integrante de este informe que rindo ante este H. Consejo Universitario: Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2024; Plan de arbitrios y presupuesto de egresos de la Universidad de Colima del ejercicio 2024; Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero 2016 que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima; Anexo de ejecución 2024 y su apartado único al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero 2016 que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima; Segundo anexo de ejecución, al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero 2016 que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima; Programa de austeridad y racionalidad presupuestal vigente; Contrato Colectivo de trabajo vigente; Oficio de Política Salarial para el ejercicio 2024; Oficios de propuesta y aceptación de incremento salarial 2024, remitido por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima (SUTUC); Oficios de contra-propuesta de incremento salarial 2024, emitido por la Universidad de Colima; Oficios de notificación de recursos públicos federales específicos; Dictamen a los estados financieros de la universidad elaborado por contador público autorizado por la Secretaría de la Función Pública; Estado analítico de ingresos; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; Estados financieros contables y presupuestales; Información financiera, contable y presupuestal de las diversas fuentes de financiamiento; Apartado único ajustado a las necesidades institucionales al 31 de diciembre del 2024, que forma parte integrante del anexo de ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, del subsidio federal y estatal, que será remitido a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en apego a la cláusula cuarta del Convenio Marco; Tabla de integración de prestaciones ligadas al salario; Tabla de integración de prestaciones no ligadas al salario; Tabla de las prestaciones otorgadas por contrato colectivo de trabajo y no descritas por cuestiones de formato dentro del apartado único del anexo de ejecución 2024; Tabla de integración de todas las prestaciones otorgadas por la UCOL; Información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera respecto a la proyección de los ingresos



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

propios y el ejercicio del gasto; Papel de trabajo con los saldos de los proyectos multianuales que continúan ejerciéndose en 2024; Los programas operativos anuales de las unidades organizacionales para el ejercicio 2024; Listado de equivalencias de la plantilla autorizada en el anexo de ejecución 2024. del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero; Tabulador de sueldos del personal docente durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; Tabulador de sueldos del personal mandos medios y superiores durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; Tabulador de sueldos del personal administrativo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; Matriz de cálculo de percepciones y deducciones; Plantilla 1 (base), plantilla 2 (PROMEP), plantilla 3 (peso a peso) del personal académico; plantilla del personal mandos medios y superiores y plantilla del personal administrativo, ajustadas al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Colima, que forman parte integrante del anexo de ejecución 2024, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero; Otra documentación y oficios correspondiente al ejercicio que se informa." - - - -

= = = "Honorable Consejo Universitario: La optimización de los recursos financieros disponibles durante el periodo informado, así como la gestión eficiente de los recursos extraordinarios por parte de las autoridades universitarias y una adecuada planeación y presupuestación del gasto, permitió que la Institución, a través de la Tesorería, cumpliera en tiempo y forma con los compromisos contractuales, tanto ordinarios como extraordinarios, con el gasto fijo y operativo, y con las obligaciones fiscales y de seguridad social. El año 2024 se destacó por ser un periodo de importantes logros. Como parte de los compromisos institucionales para promover la actividad física y el bienestar de los estudiantes y la comunidad universitaria, se realizaron remodelaciones en los polideportivos de Colima, Villa de Álvarez y Coquimatlán, los cuales incluyen canchas de voleibol y baloncesto, gimnasio y espacios para artes marciales, entre otras áreas; aunado a lo anterior y como parte de estos compromisos se encuentran en marcha los trabajos de remodelación en los polideportivos de Manzanillo y Tecomán. Estas mejoras impulsan la educación, la cultura y el deporte en la Universidad. Asimismo, se renovaron espacios destinados al encuentro y convivencia de los estudiantes, como la "Plaza Cosmos", un lugar donde los alumnos pueden realizar tareas, investigaciones, descansar o incluso tomar clases y recibir asesorías. Este espacio, también accesible para el personal universitario y visitantes, cuenta con acceso a internet y centros de carga alimentados por paneles solares. Un aspecto relevante fue la instalación de dos plantas purificadoras de agua en los campus de Villa de Álvarez y Colima, como parte de un convenio con CIAPACOV. Estas plantas no solo benefician la economía de los estudiantes y trabajadores de la Institución, sino que también representan una fuente de financiamiento extraordinaria. Como parte de la estrategia para mejorar los espacios laborales, se remodelaron oficinas administrativas, ofreciendo áreas más amplias, con mejor iluminación e internet. Además, se adquirieron vehículos y camionetas para funciones administrativas, de mantenimiento y conservación de infraestructura, así como para el traslado de estudiantes a prácticas de campo; tractores para las áreas de jardinería en las delegaciones." - - - - -

= = = "En línea con el compromiso de mejorar la infraestructura tecnológica, se adquirieron video proyectores y equipo de cómputo para los planteles de nivel medio superior y superior, con recursos propios. También se logró equipar el Centro Universitario de Estudios Vulcanológicos, gracias al apoyo financiero del Gobierno del Estado de Colima. En el ámbito laboral, se continuó con la convocatoria para el re categorización de plazas administrativas, y se extendieron convocatorias similares para el personal secretarial y profesorado de tiempo completo. Estas acciones reflejan el compromiso de la administración con el reconocimiento y la motivación del personal universitario. De cara al próximo año, uno de los principales retos será gestionar recursos adicionales para fomentar el desarrollo tecnológico y cultural, asegurando que los estudiantes tengan acceso a instalaciones de calidad para el desarrollo de sus habilidades artísticas e intelectuales. Se continuará con la atención integral de las instalaciones académicas y la adecuación de los espacios de trabajo, buscando ofrecer al personal universitario áreas que respondan a sus necesidades." - - - - -

= = = "El compromiso con la eficiencia en el uso de los recursos públicos se reflejó en la obtención de varios reconocimientos, como la Constancia de Cumplimiento al 100% con la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, otorgada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL). Además, la Universidad recibió el certificado "Empresa de Diez Plus" por parte del INFONAVIT, en reconocimiento a su liderazgo en el sector y su puntualidad en el pago de aportaciones patronales para la vivienda. También se obtuvo el reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima (CACECOL) por alcanzar el 100% en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable. En cuanto a la fiscalización de



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

la cuenta pública 2023 por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los resultados fueron positivos, sin observaciones que atender en el informe individual. Todo lo logrado durante el periodo informado fue gracias al trabajo colaborativo entre las diversas áreas administrativas, de gestión y liderazgo rectoral, lo que permitió una sinergia institucional que hizo posible los logros mencionados en este informe. "QUIEN SUMA, NO SE EQUIVOCA" Con esto finalizó la presentación del informe 2024 de la Tesorería, agradeciendo su atención." -----

= = = Acto seguido el Presidente del Consejo solicita al Secretario someta a votación el Informe Anual de Tesorería del ejercicio dos mil veinticuatro. Atendiendo la indicación del Presidente el Secretario le informa que ha quedado aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Informe de Tesorería correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro al apéndice del Libro de Actas como **anexo número siete**. -----

= = = Continúa el Doctor Christian Jorge Torres Ortiz Zermeno diciendo "Para dar cumplimiento al inciso d) del quinto punto del orden del día: Cedo el uso de la voz al Maestro Leobardo George Ocón, Abogado General de la Universidad de Colima e integrante de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, quien dará lectura al dictamen correspondiente, que es el Reglamento al Programa Estímulos al Desempeño al Personal de la Universidad de Colima. Inmediatamente toma la palabra el Maestro Leobardo George y dice "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS PARA QUE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBE EL REGLAMENTO DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. CONSIDERACIONES: PRIMERA. - Que esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen en términos de lo que disponen los artículos 10, fracción I y 20, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y artículos 26, fracción V, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario; SEGUNDA.- Que después de haberse realizado un análisis conciso a la normativa de estudio; esta Comisión validó que efectivamente es necesario ajustarla a las disposiciones normativas aplicables al programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que marcan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Educación Pública, ambas del Gobierno Federal. TERCERA.- Que el Reglamento en cuestión fue validado tanto por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico de la Universidad de Colima como por la Dirección de Fortalecimiento Institucional dependiente de la General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP, por encontrarse alineado a las reglas presupuestales que rigen el programa en cuestión. Por las consideraciones antes expuestas, esta H. Comisión por decisión unánime de quienes comparecen, emite el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- Resulta procedente que el H. Consejo Universitario apruebe el REGLAMENTO DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA que ha sido evaluado y dictaminado favorablemente por parte de la Comisión de Reglamentos, en términos de lo que dispone la fracción I del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del máximo órgano de gobierno universitario. Dado en la ciudad de Colima, Colima, México a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco. Una vez discutida la propuesta de dictamen antes referida, se aprueba por unanimidad de las y los integrantes de la comisión. Enseguida solicita el Presidente al Secretario recabar la votación, el Mtro. Joel Nino informa que ha quedado aprobado el dictamen en comento por trescientos setenta y un votos a favor, una abstención y cero votos en contra. Se anexa el Informe de Tesorería correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro al apéndice del Libro de Actas como **anexo número ocho**. -----

= = = Continúa el Rector diciendo "Para dar cumplimiento al inciso e) del quinto punto del orden del día, procederé a dar lectura al Programa de Trabajo Anual dos mil veinticinco de la Universidad de Colima. El Dr. Torres Ortiz da lectura al Programa y dice: "Resumen Técnico del Programa de Trabajo Anual 2025: Apreciables integrantes del Consejo Universitario. En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción sexto del Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Institución, presento ante este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Colima, el Programa de Trabajo Anual 2025. El Programa de Trabajo Anual es la herramienta de la planeación operativa que registra las actividades a realizar a lo largo del año, mismo que constituye el Programa Operativo Anual Institucional, que se construye, a su vez, a partir de los Programas Operativos Anuales de las unidades organizacionales. Tal como lo establece la fracción cuarta del artículo 12 del Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional para el Desarrollo de la Universidad de Colima, esta propuesta fue revisada y aprobada por el Comité Institucional para la Planeación y Evaluación. Dicho documento tiene como objetivo orientar las acciones institucionales de los Objetivos sectoriales, Objetivos estratégicos, Estrategias y Líneas de acción a través de indicadores que midan su desempeño, además de establecer los mecanismos para el seguimiento y



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

evaluación de sus resultados; para lo cual es indispensable la participación responsable de las unidades organizacionales, así como el seguimiento de las políticas institucionales que deben atenderse para su ejecución.” -----

= = = “Los indicadores y metas establecidas en el Programa de Trabajo Anual 2025 se organizan en cuatro Programas Sectoriales: Uno: **Programa Sectorial Educación pertinente y de calidad:** El objetivo sectorial es brindar una educación integral, global, pertinente y de calidad a la población de 15 a 23 años del Estado de Colima para la formación de bachilleres y profesionales con pensamiento científico, sentido crítico, humanista, ético, inclusivo y sostenible que contribuyan a su desarrollo humano, social y económico; El objetivo estratégico es incrementar el acceso a servicios de educación media superior y superior, pertinentes y de calidad para la población de 15 a 23 años del Estado de Colima que consta de cuatro estrategias: Primera: Asegurar la idoneidad del perfil docente y del personal de apoyo de nivel medio superior y nivel superior mediante la mejora del proceso de ingreso, formación, desarrollo, evaluación y permanencia. Segunda: Asegurar la atención de matrícula en programas educativos pertinentes y de calidad, incorporando transversalmente el desarrollo sostenible, la perspectiva de género, la mediación tecnológica y la internacionalización. Tercera: Asegurar la formación integral de estudiantes mediante la oferta de actividades culturales, deportivas, de orientación educativa y vocacional, tutoría, recuperación y nivelación, y Cuarta: Garantizar una adecuada incorporación de la internacionalización integral en el proceso educativo mediante la atención a lineamientos y políticas institucionales, así como al monitoreo y evaluación de los progresos. Se ejecuta a través de 11 Líneas de Acción y 79 indicadores en total. -----

= = = “Dos: **Programa Sectorial “Investigación para la formación y el desarrollo:** El objetivo sectorial es mejorar el reconocimiento nacional e internacional de la Universidad de Colima en la investigación científica para la formación y el desarrollo. El objetivo estratégico es Incrementar la investigación científica competitiva, facilitando la formación de investigadores e investigadoras y la procuración de la atención de problemas del sector social y productivo. Consta de cuatro estrategias: Primera: Asegurar la productividad académica de calidad derivada de proyectos de investigación. Segunda: Generar un programa de divulgación científica que sea atendido por el profesorado para la promoción social del conocimiento. Tercera: Asegurar la participación del personal académico en la generación, desarrollo y consolidación de los programas educativos de Posgrado, y Cuarta: Promover la obtención del perfil idóneo del personal académico a través del cumplimiento de los criterios para generar investigación científica de calidad. Se ejecuta a través de 27 Líneas de Acción y 47 indicadores.” -----

= = = “Tres: **Programa Sectorial “Extensión universitaria:** El objetivo sectorial busca lograr la pertinencia en los procesos de extensión-vinculación. El objetivo estratégico es fortalecer proyectos de colaboración entre universidad-sociedad-empresa orientados a la extensión-vinculación con los sectores de la sociedad. Se conforma por cuatro estrategias: Primera: Asegurar el incremento en el número de proyectos de investigación aplicada para el desarrollo de Líneas de generación y aplicación del conocimiento y la vinculación de cuerpos académicos. Segunda: Asegurar la remodelación, rehabilitación y equipamiento de los espacios para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y museísticas. Tercera: Generar el instrumento de evaluación a los programas de extensión-vinculación, eventos, exposiciones para conocer la satisfacción en públicos y estudiantes, y Cuarta: Implementar los instrumentos normativos adecuados para la optimización de los procesos de colaboración en la vinculación universidad-sociedad-empresa. Se ejecuta a través de 36 Líneas de Acción y 81 indicadores.” -----

= = = “Cuatro: **Programa Sectorial “Gobernanza Institucional:** El objetivo sectorial busca lograr un mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones de la gobernanza institucional El objetivo estratégico es fortalecer los procesos para el desarrollo eficiente y eficaz de la gobernanza institucional. Se compone de ocho estrategias: Primera: Fomentar la participación colegiada de la comunidad universitaria en el desarrollo de la planeación institucional. Segunda: Garantizar una infraestructura física y tecnológica institucional apropiada para la atención de la demanda, en un marco de austeridad y racionalidad. Tercera: Asegurar el desarrollo de los procesos del ciclo de vida laboral del personal universitario: ingreso, permanencia, desarrollo y separación, acorde a los requerimientos de pertinencia y calidad Institucional y que disminuyan las brechas de desigualdad de género. Cuarta: Aumentar los ingresos económicos a través del incremento de montos y fuentes de financiamiento. Quinta: Garantizar las funciones de los comités o comisiones correspondientes para la formalización de documentos normativos. Sexta: Fomentar de manera eficiente la automatización de los procesos de gestión institucional en línea que atienden las necesidades de información. Séptima: Garantizar el seguimiento financiero a los programas presupuestarios realizando un análisis periódico de control interno, y Octava:



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

Fortalecer el Sistema de Gestión Integral garantizando el compromiso de pertinencia y mejora continua. Se ejecuta a través de 37 Líneas de Acción y 73 indicadores. En resumidas cuentas, el Programa de Trabajo Anual orienta la pertinencia de nuestras acciones, a la par que los mecanismos de seguimiento y evaluación nos proporcionan evidencia tangible para el establecimiento de estrategias enfocadas a la mejora continua de la institución, con ello, damos garantía al cumplimiento de los objetivos institucionales y coadyuvamos al desarrollo educativo de la sociedad Colimense. Por su atención, muchas gracias." Al culminar la lectura del Programa de Trabajo Anual dos mil veinticinco el Presidente solicita al Secretario recabar la votación respectiva. El Secretario informa que ha quedado aprobado el Programa por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Programa de Trabajo Anual dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número nueve**. -----

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al primer punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número uno de dos mil veinticinco, por el que se actualiza la Estructura Organizacional de la Universidad de Colima." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número uno de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número diez**. -----

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al segundo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número dos de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Coordinación General de Extensión y se actualizan sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número dos de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número once**. -----

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al tercer punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número tres de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Difusión Cultural y se actualizan sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número tres de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número doce**. -----

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al cuarto punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número cuatro de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Museos y Acervo Cultural y se actualizan sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número cuatro de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número trece**. -----

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al quinto punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número cinco de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Cultura Física y Deporte y se actualizan sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número cinco de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número catorce**. -----

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al sexto punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número seis de dos mil veinticinco, por el que se crea la Coordinación General de Vinculación de la Universidad de Colima, se establecen sus atribuciones y estructura." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número seis de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número quince**. -----

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al séptimo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número siete de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Educación Continua y se actualizan sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número siete de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dieciséis**. - - - - -

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al octavo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número ocho de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Innovación y Cultura Emprendedora y se actualizan sus atribuciones y denominación." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y un votos a favor, cero abstenciones y un voto en contra. Se anexa el Acuerdo número ocho de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número diecisiete**. - - - - -

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al noveno punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número nueve de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Oficina de la Abogacía General y se actualizan su estructura y atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número nueve de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dieciocho**. - - - - -

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al décimo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número diez de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Contraloría General y se actualizan su estructura y atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número diez de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número diecinueve**. - - - - -

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al onceavo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número once de dos mil veinticinco, por el que se ratifica la creación de la Dirección General de Prensa y se actualizan sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número once de dos mil veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número veinte**. - - - - -

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al doceavo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número doce de dos mil veinticinco, por el que se incorpora la Dirección de Estancia Infantil al staff de Rectoría y se establecen sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número doce de dos mil doce veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número veintiuno**. - - - - -

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al treceavo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número trece de dos mil veinticinco, por el que se incorpora la Oficina del Voluntariado al Staff de Rectoría y se establecen sus atribuciones." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número trece de dos mil doce veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número veintidós**. - - - - -

= = = Una vez más hace uso de la voz el Presidente y dice: "Para dar cumplimiento al catorceavo punto del inciso f) del quinto punto del Orden del día me permitiré dar lectura a la propuesta de Acuerdo número catorce de dos mil veinticinco, por el que se modifica la fecha de la Sesión Solemne del Honorable Consejo Universitario en la cual la persona titular de la Rectoría rinde el Informe Anual de Labores de la Universidad de Colima." Al finalizar la lectura solicita al Secretario registre la votación respectiva. Enseguida procede e informa que el Acuerdo fue aprobado por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Se anexa el Acuerdo número catorce de dos mil doce veinticinco al apéndice del Libro de Actas como **anexo número veintitrés**. - - - - -

= = = Hace uso de la voz el Doctor Christian Torres Ortiz y dice "Seguimos con los asuntos motivos de la sesión, el siguiente punto es la Actualización de las Comisiones que integran el Consejo Universitario. Para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día de conformidad con lo dispuesto por el artículo catorce de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima en relación al numeral veintisiete del Reglamento Interior del Consejo



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

Universitario pongo a la consideración de este Órgano Máximo la integración de sus Comisiones quedando la propuesta de la forma siguiente: Comisión Técnico Pedagógica, Maestro Joel Nino Jr. Secretario General; Doctora Arianna Sánchez Espinosa, Directora General de Posgrado, Maestro Martín Jesús Robles de Anda, Director General de Educación Media Superior; Doctor Mario Guillermo de Anda Chávez, Director General de Educación Superior; Doctora Xóchilt Angélica Rosío Trujillo Trujillo, Coordinadora General de Investigación; Doctora Susana Aurelia Preciado Jiménez, Coordinadora General de Docencia; Doctora Carmen Silvia Peña Vargas, Directora de la Facultad de Pedagogía. Comisión de Honor y Justicia: Maestro José Francisco Ventura Ramírez, Secretario Técnico; Doctor Carlos Alberto Ramírez Vuelvas, Coordinador General de Extensión, Doctora Susana Aurelia Preciado Jiménez, Coordinadora General de Docencia; Doctor Rogelio Pinto Pérez, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional, Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima; Estudiante Jaime Alejandro Novela Castañeda, Presidente de la Federación de Estudiantes; Maestro Leobardo George Ocón, Abogado General. Comisión de Hacienda y Presupuesto: Doctora Jéssica Gabriela Morales Llamas, Tesorera; Contadora Pública Rosa Elizabeth García Uribe, Contralora General; Maestro Armando Solís García, Director de atención y seguimiento de la fiscalización, Contadora Pública María Lourdes González Virgen, Directora de presupuesto y contabilidad; Maestra Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez, Directora general de recursos humanos; Doctor Rogelio Pinto Pérez, Coordinador de planeación y desarrollo institucional, Doctora Erika Mercedes Ulibarri Ireta, Coordinadora general administrativa y financiera. Comisión de Reglamentos: Maestro Leobardo George Ocón, Abogado General; Maestro Joel Nino Jr., Secretario General; Maestra Liz Georgette Murillo Zamora, Directora General de Administración Escolar; Maestro Francisco Coello Aguilar, Secretario privado de Rectoría; Doctora Elba Abigail Morales Vanegas, Directora de transparencia y protección de datos personales; Maestro José Francisco Ventura Ramírez, Secretario técnico de la Rectoría; Contadora Pública Rosa Elizabeth García Uribe, Contralora General. Comisión de Patrimonio Universitario: Doctor Carlos Alberto Ramírez Vuelvas, Coordinador general de extensión; Maestro Víctor Javier Aldana Lozano, Director de Patrimonio Universitario; Doctor Alfonso Cabrera Macedo, Director de la Facultad de arquitectura y diseño, Arquitecta Luz María Urzúa Escamilla, Directora General de recursos materiales; Arquitecta Claudia Morales Centeno, Directora General de museos y acervo cultural; Doctora Erika Mercedes Ulibarri Ireta, Coordinadora General Administrativa y Financiera, Maestro Leobardo George Ocón, Abogado General. Comisión de Relaciones Laborales: Maestra Priscilia Juliana Álvarez Gutiérrez, Directora General de recursos humanos; Maestro Joel Nino Jr., Secretario General; Doctora Erika Mercedes Ulibarri Ireta, Coordinadora General Administrativa y Financiera; Maestro Carlos Alberto Montes Carbajal, Delegado de Villa de Álvarez; Estudiante Jaime Alejandro Novela Castañeda, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses; Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, Secretario del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima; Maestro Leobardo George Ocón, Abogado general. El Maestro Nino Jr. informa al Presidente que ha quedado aprobada la integración de las Comisiones por trescientos setenta y dos votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra. Toma la palabra el Presidente y dice: "A continuación, procederemos a la toma de protesta de las Comisiones que han sido aprobadas: A las y los integrantes de las comisiones del honorable consejo universitario les pregunto: "protestan cumplir y hacer cumplir la Ley orgánica de la Universidad de Colima, así como los reglamentos, acuerdos y lineamientos derivados de la misma." Quienes integran las comisiones responden: "Sí protesto" y a continuación el Presidente dice: "Si así lo hicieren que la comunidad universitaria se los reconozca y, si no que se los demande. Muchas felicidades."-----

= = = Toma la palabra el Dr. Christian Torres y dice: "Pasamos al séptimo punto del orden del día que es Asuntos Generales, aquí quiero aprovechar el espacio para hacer algunos comentarios que motivan el cambio del Informe de la Universidad de Colima presentado por el Rector del quince de diciembre, que se tenía realizando muchos años en la Universidad de Colima, a la primera quincena de febrero del año correspondiente. Una de las razones más importantes es que el Rector toma protesta el primero de febrero, así está estipulado en la normativa institucional, y el ciclo natural y el año, como tal, evidentemente se cumple en febrero del siguiente año. Ese es la principal razón, entre muchas otras, que nos llevaron a la reflexión para hacer esta propuesta al Consejo Universitario, con esto que se acaba de aprobar hace unos minutos en esta sesión de consejo significa que al final de este año no tendremos informe el quince de diciembre, sino que el primer informe del segundo periodo rectoral se presentara en la primera quincena del mes de febrero del año dos mil veintiséis."-----



UNIVERSIDAD DE COLIMA

SECRETARÍA GENERAL

= = = Continúa Torres Ortiz: "Finalmente pasamos al punto octavo del orden del día que es la clausura de la sesión por lo que solicito a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con veintiséis minutos del día veintiséis del mes de febrero de dos mil veinticinco declaro clausurados los trabajos de este Consejo Universitario, muchas gracias a todos por su atención." -----

= = = Se levanta la presente Acta para constancia que firman el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermeno, en su carácter de Presidente y el Maestro Joel Nino Jr., como Secretario del mismo Órgano de Gobierno. -----